



Circular 1/2021 (Actualizada)

APOYO AL DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Aprobadas por la Junta Directiva de la F.H.M. en su reunión del 8 de febrero de 2021

Las Ayudas al “Desarrollo de la Competición”, de los eventos realizados por los Comités Organizadores y Clubes federados de la F.H.M, estarán siempre supeditadas a los criterios de interés, idoneidad y participación determinados por la Federación Hípica de Madrid.

Solo se otorgará una ayuda por Comité Organizador/disciplina y día.

En todas las competiciones que reciban este tipo de ayudas, la F.H.M. dispondrá de CINCO invitaciones de libre disposición.

Diciplina	Concurso/s	€/día	Máximo	Observ.
C. Completo	CNC y CTC		1.600,00	(1)
Doma Clásica	CDT	400,00	400,00	(2)
Doma Vaquera	CVT	400,00	400,00	(3)
Horseball	Jornada de Liga	450,00	450,00	(7)
Ponis Salto	CNP1 , CNP2 y CTP	300,00	600,00	
Ponis C. Completo	CCNP y CCTP		500,00	
Raid	CNC y CTC		1.800,00	
Salto de Obstáculos	CN2*, CN1* y CST	400,00	800,00	(4)
	CST Promoción		300,00	(5)
Volteo	CVOLT y CVOLN		400,00	(6)

- (1) En las competiciones de Concurso Completo, la ayuda se determina en función de la participación, a razón de 40,00 € por binomio jinete/caballo participante con licencia de la Federación Hípica de Madrid. La cantidad máxima de la ayuda queda fijada en 1.600,00 €.

El apoyo queda condicionado a que los binomios jinete/caballo con licencia de la F.H.M tengan un descuento mínimo en el importe de las inscripciones del 12%.
- (2) En los concursos territoriales de Doma Clásica, la ayuda se establecerá en función de la participación, a razón de **25,00 €** por binomio jinete/caballo participante con licencia de la Federación Hípica de Madrid. La cantidad máxima de la ayuda queda fijada en 400,00 €.

El apoyo queda condicionado a que el concurso cuente con tres jueces con licencia de la F.H.M, uno de los cuales deberá ser el presidente del jurado. Si la designación de uno de los vocales es realizada por la F.H.M, la ayuda establecida se incrementará con la retribución correspondiente al vocal designado.
- (3) En los concursos territoriales de Doma Vaquera, la ayuda se establecerá en función de la participación, a razón de 30,00 € por binomio jinete/caballo participante con licencia de la Federación Hípica de Madrid. La cantidad máxima de la ayuda queda fijada en 400,00 €.
- (4) En los concursos de Salto de Obstáculos, **con una participación igual o mayor de 150 caballos, la cantidad máxima de la ayuda, por día de competición queda fijada en 400,00 €, y el máximo por concurso en 800,00 €. En aquellos concursos en que la participación sea inferior a 150 caballos, la ayuda, por día de competición será de 600,00 €, y el máximo por concurso en 1.200,00 €.**
- (5) En los concursos territoriales de Salto de Obstáculos de Promoción, la ayuda establecida se incrementará con el importe correspondiente al Presidente del Jurado y al Jefe de Pista.
- (6) En los concursos **nacionales** y territoriales de Volteo, la ayuda se establecerá en función de la participación, a razón de 25,00

€-por participante con licencia de la Federación Hípica de Madrid. La cantidad máxima de la ayuda queda fijada en 400,00 €.

- (7) La ayuda en la disciplina de Horseball se establece por jornada, con independencia del número y categoría de partidos disputados.**

Madrid, agosto de 2022